

Contribución de C.M.F

Uno de los problemas claves de las grandes organizaciones como los Estados es evitar, en la medida de lo posible, los casos de conductas irregulares o no conformes a Derecho. Siendo España una región con gran interdependencia de la Unión Europea a todos los niveles, resulta esencial arbitrar formulas para paliar esos posibles casos. La DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea.

Exige a las organizaciones y Administraciones Públicas el desarrollo de canales de comunicación y denuncia para poner en conocimiento esas conductas.

Por tanto, se propone que se regule y se aplique dicha Directiva europea en el ámbito de todo el Estado con carácter básico.

Creo que es una cuestión importante de gobierno transparente y comprometido, que redundara en la propia credibilidad y legitimidad de España, en su acción de reconstrucción económica y social.